I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 22 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D. A. NUM: 439/VISTOS:

1. Ordinario N° 38/2014 de 20 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS"** para el año 2014 y/o cuando el Municipio lo requiera;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6619 de 26 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS";**
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS"**, para el año 2014 y/o cuando el Municipio lo requiera, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-5-LE14 a los siguientes Oferentes:

SERGIO ANTONIO OSORIO RIVERA, Rut 9.513.890-K, Representada legalmente por su dueño, domicilio comercial Av. Vicuña Mackenna N°327, Villa Paraíso, Fono 033-2317659 / 84633482, e-mail contacto: sosoriorivera@hotmail.com
PATRICIO ANDRES LARA CARLO, Representada legalmente por su dueño, domicilio comercial La Victoria N°0220, Quillota, Fono 033-2318392 / 92319341, e-mail contacto: patriciolaracar@gmail.com
Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L., Rut 76.058.391-K, Representada legalmente por Andrés Antonio Otero Uribe, Rut 14.439.767-3, domicilio Crescente Errazuriz # 1820, Ñuñoa, Santiago Fono 2-23604750, e-mail contacto: andres.otero@pccorp.cl

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTE** el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-